

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD CALI
Carrera 10 – calle 12 esquina
PALACIO DE JUSTICIA “PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA”
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, quince (15) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL DE R.C.C.
DEMANDANTE: SEBASTIAN TORO VICTORIA
DEMANDADO: SCOTIABANK COLPATRIA S.A y AXA COLPATRIA
SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICACIÓN: 76001400301720210087001

Encontrándose a despacho el asunto para dictar sentencia de segunda instancia, advierte el Despacho que el proceso se encuentra próximo al vencimiento del término establecido en el artículo 121 del CGP, razón por la cual se torna necesario prorrogar la competencia para seguir conociendo de este litigio por el término de seis (06) meses adicionales, ante la imposibilidad de su evacuación tempestiva ante el alto volumen de trabajo, en particular de acciones de tutelas de primera y segunda instancia, incidentes y consultas de desacato que paralizan el trámite normal de los procesos, al tener prioridad y trámite preferencial.

En mérito de lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

PRORROGAR hasta por seis meses el término para resolver de fondo el presente proceso, de conformidad a lo previsto en el artículo 121 inciso 5° del CGP, término que empezará a contar a partir del 23 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ,

JOHAN ANDRÉS SALCEDO LIBREROS

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría
Cali, 16 DE ENERO DEL 2024
Notificado por anotación en el estado No. 003 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario